



En Chiapas, se crea la Secretaría de Protección Civil

- Resultado de los avances alcanzados en materia de prevención, con la finalidad de proteger la vida de las personas, sus bienes y entorno ante cualquier siniestro



Conforme a la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, el jueves 11 de septiembre, el Congreso del Estado aprobó la creación de la Secretaría de Protección Civil en Chiapas.

Este hecho es resultado de los avances alcanzados en Chiapas en materia de prevención, lo cual ha permitido salvaguardar la vida de las y los chiapanecos durante la presencia de fenómenos naturales.

En ese contexto, el diputado Carlos Idelfonso Jiménez Trujillo, presidente de la Comisión en Protección Civil en Chiapas, expresó que la actual administración, que encabeza Manuel Velasco Coello, se ha distinguido por darle importancia a los temas relacionados a la prevención, porque sabe lo relevante que es salvaguardar la vida y patrimonio de los chiapanecos.

Resaltó que “la reciente reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública establece la creación de la Secretaría de Protección Civil, como una dependencia del Poder Ejecutivo del estado con el objetivo de proteger la vida de las personas, sus bienes y su entorno ante la eventualidad, siniestros o desastres a través de acciones que reduzcan o mitiguen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad chiapaneca”.



Dijo que debido a la importancia y trascendencia que reviste el rubro de protección civil, se contará con la tecnología y el personal capacitado para atender las situaciones de reducción de riesgos, así como la educación y capacitación en la materia, por lo que es

necesario contar con instrumentos normativos, proporcionando seguridad jurídica y garantizando la funcionalidad en común acuerdo entre gobierno y sociedad.

En este sentido, lo que era el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del estado de Chiapas evolucionó operativa y administrativamente, por lo que resultó necesario adecuar su denominación para quedar como Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del estado de Chiapas, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

Ahora, tendrá como principales atribuciones la de establecer y operar el Sistema Estatal de Protección Civil, coadyuvar con la Secretaría de Protección Civil la solicitud de la corroboración de desastres ante la Comisión Nacional del Agua, así como la emisión de declaratorias de emergencias y de desastres ante la Secretaría de Gobernación para el acceso de los fondos federales.

De igual forma, identificar y diagnosticar los riesgos de desastres a los que está expuesta la entidad y los municipios para efectos de la elaboración e integración del Atlas Estatal de Riesgos, realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, promover el establecimiento de las unidades internas y la elaboración de los programas de protección civil en las dependencias, organismos de la Administración Pública Estatal, así como instituciones y organismos del sector social y privado.

Así también, tendrá la función de alertar a la población, convocar a los grupos voluntarios y ejecutar las operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.